Al Despacho de la señora Juez hoy diez de Noviembre de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUCESION 2021-00176-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Noviembre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

R E S U E L V E

1.- RECONOCER a la Señora **ESPERANZA SERRANO AVELLANEDA,** como heredera interesada en esta causa mortuoria, en calidad de hija de los causantes SANTOS SERRANO ARGUELLO Y BERTHA AVELLANEDA DE SERRANO, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

2.- ADVERTIR que al Dr. CAMILO ANDRES SOLER RUEDA ya le fue reconocida la personería como su apoderado.

3.- REQUERIR a los interesados a fin de que alleguen el respectivo PAZ Y SALVO de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN".

4. REQUERIR nuevamente a los interesados para que cumplan con la notificación del señor **JAVIER SERRANO AVELLANEDA**.

NOTIFÌQUESE

La Juez,

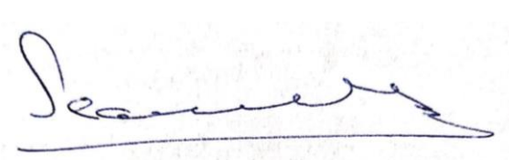

JEANETT RAMIREZ PEREZ.

bsps